



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:  
AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA TRABAJOS DE  
CONSTRUCCION Y  
MANTENIMIENTO  
TRACYMA S. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, abogado ~~EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA~~, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor **LUIS CHIRIBOGA BIAGGI** quien declara ser ecuatoriano, divorciado, abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Abogado LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, por los derechos que representa de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada e inscrita de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el mismo que se acompaña como documento habilitante, para que forme parte de la presente escritura pública.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A) TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, con un capital suscrito de cinco millones de sucres y un capital autorizado de diez millones de sucres, con un plazo de duración de cincuenta años y con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil; B) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A., celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió por unanimidad de votos ampliar el objeto social y por consiguiente reformar el estatuto social de la compañía, para que en el futuro tenga por objeto también como actividad mercantil las siguientes: Podrá también operar, instalar y administrar gimnasios; importar, exportar, fabricar, ensamblar,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA  
S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las 10H00, en el inmueble ubicado en las calles Aguirre # 223 entre Pichincha y Pedro Carbo, Primer Piso, Oficina # A-2, se reúnen los accionistas de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A., a saber: señor Abogado LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones y señor LUIS CHIRIBOGA PARRA, por sus propios y personales derechos, como propietario de una acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar ésta Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día, cuyos puntos están de acuerdo en tratar en forma unánime.- PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y POR CONSIGUIENTE REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.- SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA.- Preside la sesión el señor LUIS CHIRIBOGA PARRA y actúa de Secretario el señor Abogado LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivaron.- De inmediato pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que debido a las actividades mercantiles emprendidas por los funcionarios de la empresa, hay que buscarle a la empresa los mecanismos adecuados y legales para poder mantenerse dentro de aquel ámbito comercial y competitivo, por lo que se hace necesario que la compañía amplie o extienda su objetivo social en relación al ejercicio de su actual actividad económica, la misma que registrará para el futuro en los siguientes términos: Podrá también operar, instalar y administrar gimnasios; importar, exportar, fabricar, ensamblar, arrendar, comprar y vender equipos de gimnasio y pesas; así como representar, distribuir y comercializar equipos de gimnasios mecánicos, eléctricos y electrónicos nacionales o extranjeros; organizar seminarios y cursos de entrenamiento de aeróbicos y pesas; organizar exhibiciones y eventos de aeróbicos y levantamiento de pesas; organizar ferias de equipos de

gimnasio y pesas. ``; por lo que solicita a la Junta se pronuncie sobre el particular.- La Junta General luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos que inciden en la ampliación de los objetivos sociales y reforma del estatuto social de la compañía, la Junta General; resolvió por unanimidad de votos presentes, ampliar el objetivo social de la compañía dentro de las actividades expuestas por el Gerente General y por consiguiente reformar el estatuto social de la compañía e igualmente por unanimidad de votos, La Junta General resolvió que en el futuro el artículo segundo del estatuto social de la compañía, acogiéndose a la ampliación del objeto social aprobado, tenga el tenor siguiente: ``ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse a: A la actividad de la construcción en general, compraventa, arrendamiento, tenencia, administración, corretaje y explotación en general de bienes inmuebles. Actuará como constructora de todo tipo de urbanizaciones o lotizaciones urbanas y rurales, edificaciones en propiedad horizontal, obras hidráulicas, toda clase de vivienda vecinales o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, etcétera. Procesamiento y comercialización de materiales de construcción; a la fabricación, venta e importación de acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; así como también se dedicará a la fabricación y venta de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios. Así como a cualquier tipo de construcción y movimiento de tierra, asfaltados, trabajos subterráneos de alcantarillado y cualquier obra de infraestructura a fin; podrá importar, comprar, vender maquinarias livianas y pesada para la construcción. Así mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; así mismo la compañía se dedicará a la venta, almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, lubricantes, diesel, buker, kerex, gas y aceite agrícola y otros derivados del petróleo; también extenderá su actividad a la asesoría técnica relacionada a éste campo; así también la compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores y maquinarias livianas o pesadas, también se dedicará a importar y exportar, distribución de maquinarias industriales y agrícolas. Así mismo importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumento y partes. Podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado al por mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase



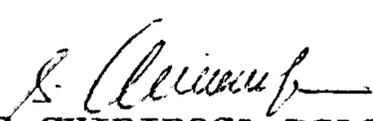
de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos. Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda muebles; comercialización, industrialización, explotación, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros. Podrá operar, instalar y administrar gimnasios; importar, exportar, fabricar, ensamblar arrendar, comprar y vender equipos de gimnasio y pesas; así como representar, distribuir y comercializar equipos de gimnasio mecánicos, eléctricos y electrónicos nacionales o extranjeros; organizar seminarios y cursos de entrenamiento de aeróbicos y pesas; organizar exhibiciones y eventos de aeróbicos y levantamiento de pesas; organizar ferias de equipos de gimnasio y pesas.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, y la adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de compañías con el objeto social a fin, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase." .- Luego pasa a tratarse el segundo punto del Orden del Día e inmediatamente toma la palabra el Gerente General y en forma breve manifiesta que de conformidad con los estatutos sociales, le corresponde al Gerente General de la compañía o a quién lo subroga legalmente, suscribir la escritura pública de ampliación de los objetivos sociales y reforma del estatuto social de la compañía, por lo que solicita a la Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General, luego del análisis correspondiente, resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Abogado Luis Chiriboga Biaggi, Gerente General y representante legal de la compañía o a quién lo subroga legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de los estatutos sociales de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A..- No habiendo otro asunto que

tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hecerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que el Presidente declara concluída la sesión y la levanta a las 11h00.-

  
Ab. Luis Chiriboga Biaggi  
Gerente General-Secretario

  
Luis Chiriboga Parra  
Presidente de la Junta

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL,  
LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y  
A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

  
AB. LUIS CHIRIBOGA BIAGGI  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, mayo 17 de 1996 ✓

Señor  
LUIS CHIRIBOGA BIAGGI ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Trabajos de Construcción y Mantenimiento TRACYMA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará en el cargo al Abg. Danilo Vallejo Cercado quien renunció.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos usted tiene en forma separada e indistinta del Presidente, ✓ la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo ✓ del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, ✓ el 17 de Enero de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Abril de 1996. ✓

Muy atentamente,

*Rosa Llor*  
Rosa Llor Cedeño. ✓  
Secretaria Ad-Hoc  
de la sesión ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL ✓ DE LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S.A., ✓ PARA LA CUAL HE SIDO ELEGIDO.



Guayaquil, mayo 17 de 1996 ✓

*L. Biaggi*  
Abg. Luis Chiriboga Biaggi. ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General* ✓  
Folio(s) *31.593* ✓ Registro Mercantil No. *9.880* ✓  
Repertorio No. *16.214* ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *12 de Junio de 1996*  
*[Signature]*  
AB. HECTOR HIBUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja *22.934* del Registro Mercantil de *1.996*

Guayaquil, *12 de Junio de 1.996*  
*[Signature]*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

*22.934*  
*11/96*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

arrendar, comprar y vender equipos de gimnasio y pesas; así como representar, distribuir y comercializar equipos de gimnasio mecánicos, eléctricos y electrónicos nacionales o extranjeros; organizar seminarios y cursos de entrenamiento de aeróbicos y pesas; organizar exhibiciones y eventos de aeróbicos y levantamiento de pesas; organizar ferias de equipos de gimnasio y pesas; y, por consiguiente, reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, también se autorizó al Gerente General, o a quien lo subroga legalmente, para que comparezca a la suscripción de la escritura pública respectiva.-----

**CLAUSULA TERCERA : AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, expresamente, declara : a) ampliado el objeto social de su representada constante en el artículo segundo de los estatutos sociales; y, b) reformado los estatutos sociales de la compañía por ampliación de su artículo segundo, en los términos prescritos en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada.-----

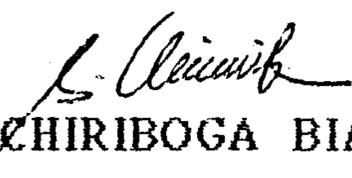
Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública y de manera especial, sírvase incorporar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A., cuya copia certificada se acompaña, dejándose constancia que se autoriza al

Abogado que suscribe la minuta, para efectuar los trámites legales hasta obtener su aprobación e inscripción correspondiente.- Firmado : ABOGADO VICTOR ALVARADO VARGAS.- Registro número: seis mil doscientos cincuenta y ocho.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A., y el Acta de Junta General de la misma Compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto *h*

por la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYMA S. A.,

  
AB. LUIS CHIRIBOGA BIAGGI  
GERENTE GENERAL

C.C.090584956-8

CERT.VOT. <sup>175-049</sup> 175-049

R.U.C.0991356258001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



I

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SE LLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 98-2-1-1-0001079, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO T R A C V M A S. A.- Guayaquil, marzo 9 de 1.998.



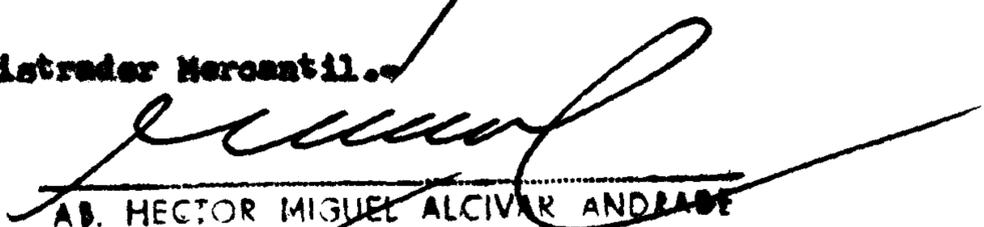
*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

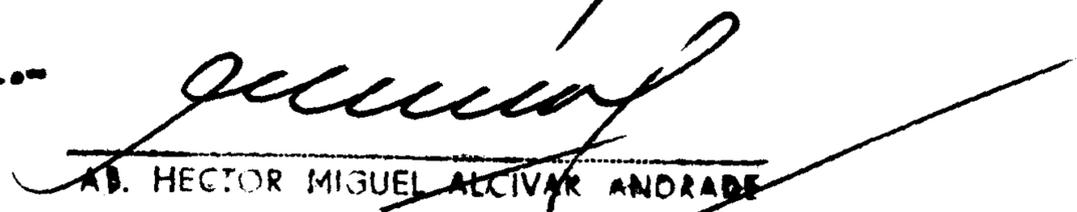
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 98-2-1-1-0001079, dictada el 9 de Marzo de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura y

I

blica, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRABA\_  
JOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO TRACYHA S.A., de fojas 7.922 a 7.931,  
número 886 del Registro Mercantil, ~~Libro de Industriales~~ y anotada bajo -  
el número 20.997 del Repertorio.- Guayaquil, días de Julio de mil nove\_ -  
cienos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -  
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,  
publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya\_  
quil, días de Julio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador -  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a  
foja 10.046 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al mar\_  
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días de Julio de mil novecien\_  
tos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

